129

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 26421.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA VARIAS COMISIONES DE FOMENTO Y TRABAJO.-

Asunción, 18 de Mayo de 1.948.-

N. 1627.-

VISTO: El Expediente Nº1227, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo, en el que solicita la reintegración de varias Cofots; y

De conformidad con el informe de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Reintégrase las siguientes Comisiones de Fomento y Trabajo que a continuación se mencionan:

VILLA DEL ROSARIO: Con las siguientes personas: Señores: Carlos Arza, Manuel I Nogués, Juan C. Lezcano y Daniel Caballero.-

YTA: Con las siguientes personas: Señores: Adrián L. Marín, Albino Fretes, Eusebio Cárdenas, Herminio Santos, y Juan Ramón Rozzano.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-